



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**



**CONFEDERACION ARGENTINA DE
INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA**

FUNDADA EN 1990

ADEEPR/CAIEP INFORMAN: T – 011/25 FECHA: 05/02/2025 RG 5629 RECORDATORIO Facilidades de Pago ARCA.

Informamos que ya está disponible el acogimiento al “Nuevo Plan de Facilidades ARCA de pago” para las MiPyMEs, entidades sin fines de lucro, contribuyentes del sector de salud y pequeños contribuyentes.

OBLIGACIONES INCLUIDAS:

Todas las obligaciones vencidas hasta el 31 de diciembre de 2024, detalladas a continuación:

- Impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluidas sus intereses y multas.
- Retenciones y percepciones impositivas.
- Multas impuestas, cargos suplementarios por tributos a la importación o exportación y liquidaciones de los citados tributos comprendidas en el procedimiento para las infracciones, así como sus intereses.

TIPOS DE CONTRIBUYENTES INCLUIDOS:

- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Tramos 1 y 2 con "Certificado MiPyME" vigente y registradas en el "Sistema Registral".
- Pequeños Contribuyentes: Personas humanas y sucesiones indivisas con código "547 Pequeño Contribuyente" en el "Sistema Registral".
- Entidades sin fines de lucro: Registradas con alguna de las siguientes formas jurídicas (asociaciones, fundaciones, cooperativas, mutuales, iglesias, entre otras).
- Contribuyentes del sector salud: Identificados con el código "533 - Protección transitoria y Alivio Fiscal para el Sector Salud" en el "Sistema Registral".

CONDICIONES DE LOS PLANES DE FACILIDADES DE PAGO:

- Cuotas: Mensuales, iguales, consecutivas, con un mínimo de \$2.000 cada una, calculadas mediante la fórmula en el micrositio “Mis Facilidades”.
- Interés de financiación: Será la que resulte de aplicar el porcentaje a que se refiere en el siguiente cuadro sobre la tasa de interés resarcitorio vigente a la fecha de implementación del régimen de facilidades de pago.

Cabe destacar que la tasa de interés de financiación es fija.

TIPOS DE CONTRIBUYENTES	TIPOS DE DEUDA	CANTIDAD MÁXIMA	TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN
--------------------------------	-----------------------	------------------------	--

		DE CUOTAS	
Pequeños contribuyentes, micro y pequeñas empresas, entidades sin fines de lucro y sector salud	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto retenciones y percepciones impositivas). Obligaciones aduaneras.	48	VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la tasa de interés resarcitorio vigente al momento de la implementación del régimen.
Medianas empresas - Tramos 1 y 2-	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto retenciones y percepciones impositivas). Obligaciones aduaneras.	36	CUARENTA POR CIENTO (40%) de la tasa de interés resarcitorio vigente al momento de la implementación del régimen.
Pequeños contribuyentes, micro y pequeñas empresas, entidades sin fines de lucro y sector salud	Retenciones y percepciones impositivas	24	VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la tasa de interés resarcitorio vigente al momento de la implementación del régimen.
Medianas empresas - Tramos 1 y 2-	Retenciones y percepciones impositivas	18	CUARENTA POR CIENTO (40%) de la tasa de interés resarcitorio vigente al momento de la implementación del régimen.

Vigencia

El acogimiento al presente régimen podrá realizarse desde **el 3 de febrero hasta el 30 de abril de 2025**, ambos inclusive, a través del sistema informático “Mis Facilidades” con Clave Fiscal.

Sin otro particular, los saludamos muy atte.